

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000011

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA
PRISMANALYSIS CIA. LTDA. POR LA DE PEDIAMED S.A. Y REFORMA DE
ESTATUTOS**

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía PRISMANALYSIS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de mayo del 2001, aprobada mediante Resolución No. 2895 de 12 de junio del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de junio del 2001.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de nombre de la compañía PRISMANALYSIS CIA. LTDA. por la de PEDIAMED S.A. y reforma del estatuto otorgada el 13 de abril del 2004 ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2283 de 10 JUN 2004
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Caroline Reed Coloma, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. **CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2283 de 10 JUN 2004 aprobó el cambio de nombre de la compañía PRISMANALYSIS CIA. LTDA. por la de PEDIAMED S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000042
0000042

5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía PRISMANALYSIS CIA. LTDA. por la de PEDIAMED S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Cuarto de los estatutos, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto las siguientes actividades.- 1. La prestación de todo tipo de servicios médicos, de salud o complementarios a la medicina tales como hospitalarios, clínicos de laboratorio, de estudio, o cualquier otro servicio complementario. Para la prestación de servicios médicos la compañía podrá contratar con médicos de cualquier rama, asociarse con ellos o con instituciones que presten servicios médicos tales como hospitales, clínicas o laboratorios...."

Quito,

10 JUN 2004

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

Marcos Ulla
MARCOS ULLA

2260666

15/06/04

EFdeG/lmg.
EXT. 1347
EXP. 91012

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**